



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

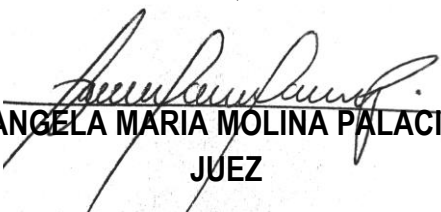
Radicación No. 110014003031-2020-00719-00

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se fija **el 21 de abril de 2021 a las 3:30 p.m.**, para llevar a cabo la prueba extraprocesal de **interrogatorio de parte a Jorge Pineda Sierra en su condición de representante y/o administrador de la Unión Temporal ARQ. MADERAS Y DISEÑOS**

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en los artículos 291 a 292 del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En todo caso, se le recuerda a la parte interesada que deberá acreditar la notificación efectiva en el tiempo establecido en el artículo 183 del CGP.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 025 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria